

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2022 00227 00**

Agréguese a los autos lo informado por la Secretaría de Movilidad de Chía en el oficio que precede, donde manifiesta haber acatado la medida de embargo sobre el vehículo de placas FVV 095, no obstante lo anterior, una vez obre en el expediente certificado de tradición donde conste la inscripción de la medida, se procederá conforme en derecho corresponda.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **125**, hoy **11 de agosto de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47d752cac06b72d5a48aa0961276290e5e7e2ef127abd487822520184b642348**

Documento generado en 10/08/2022 01:34:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>